

MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO

11471 *ORDEN de 30 de abril de 1998 por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir, por libre designación, un puesto de trabajo vacante en el Departamento.*

Conforme a lo dispuesto en el artículo 20.1.b) y c) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, según redacción dada al mismo por la Ley 23/1988, de 28 de julio, de modificación de la anterior,

Este Ministerio acuerda anunciar la provisión, por el procedimiento de libre designación, del puesto de trabajo que se relaciona en el anexo de la presente Orden, que figura en la relación de puestos de trabajo del Instituto Nacional de la Salud, aprobada por acuerdos de la Comisión Ejecutiva de la Interministerial de Retribuciones, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.—El puesto de trabajo que se convoca por la presente Orden podrá ser solicitado por el personal que reúna los requisitos establecidos para el desempeño del mismo.

Segunda.—Los interesados dirigirán sus solicitudes a la Dirección General de Recursos Humanos del Instituto Nacional de la Salud (Subdirección General de Gestión de Personal del Instituto Nacional de la Salud), calle Alcalá, 56, 28014 Madrid, dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado».

Tercera.—Además de los datos personales, número de Registro de Personal y destino actual, los aspirantes deberán acompañar a su escrito un currículum vitae en el que harán constar:

- a) Títulos académicos.
- b) Puestos de trabajo desempeñados, tanto en la Administración Pública, como en la empresa privada, en su caso.
- c) Estudios y cursos realizados, conocimiento de idiomas y cuantas otras circunstancias estime el aspirante oportuno poner de manifiesto.

A la citada solicitud podrán los aspirantes acompañar, en todo caso, aquellas publicaciones, informes o cualquier otra documentación que permita apreciar los requisitos exigidos.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 30 de abril de 1998.—P. D. (Orden Comunicada de 1 de julio de 1996), el Secretario general de Asistencia Sanitaria, Alberto Núñez Feijoo.

Secretaría General de Asistencia Sanitaria.

ANEXO

INSTITUTO NACIONAL DE LA SALUD

Servicios Centrales

DIRECCIÓN GENERAL DE ORGANIZACIÓN Y PLANIFICACIÓN SANITARIA

Unidad de Apoyo

Denominación del puesto: Coordinador de Programas. Número de puestos: Uno. Localidad: Madrid. Nivel de complemento de

destino: 29. Complemento específico anual: 2.143.512 pesetas. Requisitos de adscripción: AD: AE. Grupo: A. Tipo de puesto: S. Especificaciones del puesto: Funciones de planificación y coordinación en el desarrollo de los Programas de Cooperación Internacional del Instituto Nacional de la Salud.

11472 *ORDEN de 12 de mayo de 1998, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir por libre designación puestos de trabajo en el Departamento.*

Conforme a lo dispuesto en el artículo 20.1.b) y c) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, según redacción dada al mismo por la Ley 23/1988, de 28 de julio, de modificación de la anterior,

Este Ministerio acuerda anunciar la provisión, por el procedimiento de libre designación, de los puestos de trabajo que se relacionan en el anexo I de la presente Orden, que figuran en las relaciones de puestos de trabajo de los centros a los que pertenecen los puestos objeto de la convocatoria aprobados por Acuerdos de la Comisión Ejecutiva de la Interministerial de Retribuciones, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.—Los puestos de trabajo que se convocan por la presente Orden podrán ser solicitados por los funcionarios, que reúnan los requisitos establecidos para el desempeño de los mismos.

Segunda.—Los interesados dirigirán sus solicitudes, a la Secretaría General Técnica del Departamento, Subdirección General de Personal, paseo del Prado, 18 y 20, 28014 Madrid, ajustándose al modelo publicado como anexo II de la presente Orden, dentro del plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Tercera.—Además de los datos personales, número de Registro de Personal y destino actual, los aspirantes deberán acompañar a su escrito un currículum vitae en el que harán constar:

- a) Títulos académicos.
- b) Puestos de trabajo desempeñados, tanto en la Administración Pública, como en la empresa privada, en su caso.
- c) Estudios y cursos realizados, conocimiento de idiomas y cuantas otras circunstancias estime el aspirante oportuno poner de manifiesto.

A la citada solicitud podrán los aspirantes acompañar, en todo caso, aquellas publicaciones, informes o cualquier otra documentación que permita apreciar las especificaciones del puesto.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 12 de mayo de 1998.—P. D. (Orden de 2 de noviembre de 1994, «Boletín Oficial del Estado» del 4), el Secretario general técnico, Pedro Gómez Aguerre.

Ilmo Sr. Secretario general técnico.

ANEXO I

Número de orden: 1. Número de plazas: Una. Centro directivo. Puesto de trabajo: Instituto de Salud Carlos III. Centro Nacional de Alimentación. Director de Centro. Localidad: Majadahonda. Provincia: Madrid. Nivel: 29. Complemento específico: 1.977.984. Requisitos de adscripción (AD): AE. GR: A. Tipo: S. Especificación del puesto: Licenciatura en carrera de ciencias; experiencia en temas relacionados con la alimentación y nutrición humanas; experiencia en sistemas de calidad en laboratorios de alimentación y nutrición; experiencia en programas europeos de normalización en el sector alimentario; experiencia en el sector de la industria de alimentos y de envasado; experiencia en dirección y planificación de centros sanitarios. Conocimiento de idiomas comunitarios.

ANEXO II

DATOS PERSONALES:

Primer apellido:		Segundo apellido:		Nombre:	
DNI:	Cuerpo o Escala a la que pertenece:			NRP:	
Domicilio (calle y número):		Provincia:	Localidad:		Teléfono:

DESTINO ACTUAL:

Ministerio:		Dependencia:		Localidad:	
Denominación del puesto de trabajo:	N.C.D.:	Complemento específico anual:	Fecha de posesión:	Grado consolidado:	

SOLICITA: Ser admitido a la convocatoria pública para proveer puestos de trabajo, por el sistema de libre designación, anunciada por Orden de fecha («Boletín Oficial del Estado» de), para el puesto de trabajo siguiente:

Puesto de trabajo	N.C.D.	Unidad de que depende	Localidad

Se adjunta currículum.

En....., a de de 19.....

11473 *RESOLUCIÓN de 30 de abril de 1998, de la Dirección General de Recursos Humanos del Instituto Nacional de la Salud, por la que se excluye a determinados opositores de las pruebas selectivas de ATS/DUE de asistencia especializada, a propuesta del Tribunal Central de esta categoría.*

De conformidad con lo dispuesto en la base sexta, de la Resolución de la extinguida Secretaría General del Instituto Nacional de la Salud, de 24 de enero de 1996 («Boletín Oficial del Estado» de 22 de febrero), por la que se convoca concurso oposición para acceso a plazas de ATS/DUE de Asistencia Especializada,

Esta Dirección General, en virtud de las competencias que le atribuye el artículo 12 del Real Decreto 1893/1996, de 2 de agosto, de Estructura Orgánica Básica del Ministerio de Sanidad y Consumo, de sus organismos autónomos y del Instituto Nacional de la Salud, resuelve:

Primero.—Excluir definitivamente de las pruebas selectivas para acceso a plazas de ATS/DUE de Asistencia Especializada a don José Aniceto Campos Conejo, don Juan Vicente Caravaca Torres, doña Zuriñe Pla Martínez, doña Laura Poza Bustamante, doña Pilar Ruiz Domínguez, doña Esther Soler Climent.

Esta exclusión tiene lugar a propuesta del Tribunal calificador de estas pruebas selectivas, tras haber tenido conocimiento de que los aspirantes mencionados no disponían del requisito, exigido en la convocatoria, de estar en posesión del título de Diplomado Universitario en Enfermería o Ayudante Técnico Sanitario, el 22 de marzo de 1996, fecha en que finalizó el plazo para la presentación de instancias, tras otorgarles el preceptivo trámite de audiencia, y en cumplimiento, todo ello, de lo dispuesto en el antepenúltimo párrafo de la base sexta B) de la convocatoria.

Segundo.—Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde su publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 109 y en la disposición adicional novena. c) de la Ley 30/1992 de 27 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, 30 de abril de 1998.—El Director general, Roberto Pérez López.

11474 *RESOLUCIÓN de 11 de mayo de 1998, de la Subsecretaría, por la que se convoca la repetición de actos de asignación para aspirantes a plazas de Médico en formación de las pruebas selectivas 1997, a partir del número de orden 3025, como consecuencia de error material en la Orden de convocatoria de 1997.*

Concluidos los actos de asignación de plazas en formación derivados de la convocatoria general de pruebas selectivas 1997 (Orden de 19 de noviembre de 1997), se ha detectado error material en el cuadro número 1 del anexo I de dicha convocatoria, en lo que se refiere al número de plazas de la especialidad de Medicina Familiar y Comunitaria de las Comunidades Autónomas de Castilla y León y Castilla-La Mancha, que figuran en dicho cuadro.

El citado error ha determinado la imposibilidad de asignar 10 plazas de la especialidad de Medicina Familiar y Comunitaria de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, restringiendo, asimismo, las posibilidades de elección de los aspirantes a las pruebas selectivas a partir del número de orden 3025.

Por los motivos expuestos y con la finalidad de subsanar el error detectado,

Esta Subsecretaría ha resuelto:

Primero.—Dejar sin efecto los actos de asignación de plazas de Médicos especialistas en formación, efectuado el día 6 de mayo, en la sesión de las dieciséis horas (a partir del número de orden 3025), y la totalidad de las asignaciones efectuadas los días 7 y 8 de mayo de 1998.

Segundo.—Que se proceda a la repetición de la asignación de plazas de Médicos especialistas en formación de la convocatoria 1997/1998, a partir de la aspirante doña Paloma Moiche Bokob, con el número de orden 3025, que se corresponde con el inmediatamente posterior a la última plaza asignada de la espe-

cialidad de Medicina Familiar y Comunitaria de la Comunidad Autónoma de Castilla y León.

Tercero.—Los nuevos actos de asignación a los que se refiere el apartado anterior se efectuarán por la Mesa de Asignación de la convocatoria 1997, que repondrá sus actuaciones al momento en el que solicitó plaza la aspirante con número de orden 3025.

A estos efectos, la citada Mesa aplicará las normas generales contenidas en la Resolución de esta Subsecretaría, de 13 de abril de 1998 («Boletín Oficial del Estado» del 23), con sujeción al siguiente calendario:

1. Calendario y turnos de presentación de solicitudes.

1.1 La Mesa de Asignación se reunirá en Madrid en el salón de actos del Ministerio de Sanidad y Consumo (paseo del Prado, números 18 y 20, de Madrid).

1.2 Los aspirantes seleccionados en las pruebas 1997, a los que se refiere esta Resolución, presentarán solicitud de adjudicación o reserva de plazas ante la Mesa de Asignación que a estos efectos celebrará sesión conforme al siguiente calendario:

Martes 9 de junio de 1998, a las nueve horas:

Deberán comparecer los aspirantes que hayan obtenido una puntuación total individual a la que corresponda en la relación definitiva de resultados de Médicos un número de orden comprendido entre los números 3025 y 3300, ambos inclusive.

Miércoles 10 de junio de 1998, a las nueve horas:

Deberán comparecer los aspirantes que hayan obtenido una puntuación total individual a la que corresponda en la relación definitiva de resultados de Médicos un número de orden comprendido entre los números 3301 y 3650, ambos inclusive.

Jueves 11 de junio de 1998, a las nueve horas:

Deberán comparecer los aspirantes que hayan obtenido una puntuación total individual a la que corresponda en la relación definitiva de resultados de Médicos un número de orden comprendido entre los números 3651 y 4100, ambos inclusive.

Si concluida esta sesión quedaran todavía vacantes por asignar, se convoca para el viernes día 12 de junio de 1998, a las nueve horas, a todos los aspirantes comprendidos en la relación definitiva de resultados a partir del número de orden 4101.

1.3 Sin perjuicio de lo dispuesto en el apartado anterior, la Mesa declarará cerradas las sesiones cuando se solicite la adjudicación de la última plaza que quede por adjudicar.

2. Adjudicación de plazas y reconocimiento de reservas: Finalizados los actos de asignación, el Subsecretario del Ministerio de Sanidad y Consumo dictará Resolución aprobando la relación de adjudicatarios de plaza, a los que se refiere esta Resolución, que pueden iniciar en el año 1998 programas de formación sanitaria especializada, aprobando, asimismo, la relación de aquellos a los que reconoce la asignación de plaza con reserva.

Las citadas Resoluciones se realizarán con sujeción a lo dispuesto en el apartado sexto de la Resolución de esta Subsecretaría, de fecha 13 de abril de 1998.

3. Plazos y trámites de toma de posesión, matrícula e incorporación a plazas.

3.1 Una vez aprobada la relación de plazas adjudicadas, los aspirantes a los que se adjudique plaza como alumno en formación de Escuela Profesional deberán formalizar la correspondiente matrícula, y aquellos a los que se adjudique plaza como residentes en formación habrán de tomar posesión de la misma, en el plazo comprendido entre el día 25 y el 30 de junio de 1998, sin cuyo requisito se entenderá que renuncian a la adjudicación.

3.2 Los aspirantes a los que se reconozca reserva de plaza podrán incorporarse a ella en el plazo que se señale a los adjudicatarios de plaza de la próxima convocatoria 1998, siempre que hubiesen finalizado en aquel momento el cumplimiento de las obligaciones que motivaron la reserva.

Cuarto.—La presente Resolución no modifica las asignaciones efectuadas a favor de aspirantes a plazas de Radiofísicos hospitalarios, Psicólogos, Químicos, Biólogos, Farmacéuticos y tampoco las de los Médicos que hayan obtenido un número de orden inferior al 3025, respecto a los que se proseguirá con las actuaciones previstas en los apartados sexto y séptimo de la Resolución de la Subsecretaría de Sanidad y Consumo, de fecha 13 de abril